



Ciudad de México, 13 de abril de 2021

## BOLETÍN 204/2021

### **PROPONE GOBIERNO CAPITALINO NUEVA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL Y PROTOCOLO PARA PREVENIR VIOLENCIA FAMILIAR VINCULADA AL MALTRATO ANIMAL**

- La Jefa de Gobierno explicó que las dos acciones tienen como objetivo erradicar el maltrato animal y detectar un posible vínculo de agresiones hacia animales con casos de violencia familiar para atenderlo
- Con la nueva ley se busca prohibir peleas de gallos, de perros y de cualquier otro animal sin importar su especie; e impedir mantener amarrados, encadenados o enjaulados a los animales de compañía

El Gobierno capitalino, a través de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), presentó al Congreso local una Sugerencia de Decreto para abrogar la actual Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y expedir la “Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México” e informó que se trabaja en el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar vinculada al Maltrato Animal, mismo que tiene la finalidad de prevenir y atender ambos casos.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, dijo que las dos acciones presentadas por la PAOT -donde también participan la Fiscalía General de Justicia (FGJ) capitalina y la Agencia de Atención Animal (AGATAN)- son elementos que buscan dos objetivos: erradicar el maltrato animal y detectar un posible vínculo de agresiones hacia los animales con casos de violencia familiar, ya que el protocolo reforzará las acciones para prevenir, identificar o atender de manera integral a los afectados o denunciar a la persona agresora.

“El objetivo en la ciudad es disminuir al máximo, erradicar si es posible, el maltrato animal y para ello se está presentando esta (...) Sugerencia de Iniciativa de Ley que ha sido trabajada con distintas instituciones tanto académicas como la propia Secretaría del Medio Ambiente y que lo que busca es desde la prohibición hasta la sanción de distintas actividades para la protección de los animales. Y, por otro lado, es este vínculo que hay, que se ha detectado desde hace mucho tiempo entre el maltrato animal y la violencia familiar”, explicó.



La titular de la PAOT, Mariana Boy Tamborrell, comentó que la **Sugerencia de Ley** tiene como objetivo materializar el reconocimiento a los animales como seres sintientes -otorgado por la Constitución de la Ciudad de México- y se ampliará su alcance, ya que incluye nuevas prohibiciones, aborda el manejo de animales y precisa las facultades de distintas autoridades para evitar interpretaciones subjetivas y vacíos legales, se incorporan aspectos técnicos y científicos, y se detallan medidas de seguridad y sanciones.

Comentó que, en 20 años, es la primera vez que la PAOT utiliza este recurso jurídico y a diferencia de la ley vigente, la propuesta de la dependencia incorpora la obligación de garantizar el bienestar del animal durante su vida y hasta el momento de su muerte, por lo que se busca prohibir las peleas de gallos, de perros y de cualquier otro animal sin importar su especie; e impedir mantener amarrados, encadenados o enjaulados a los animales de compañía.

Con la nueva Ley también se busca dar un trato digno y respetuoso hacia los animales en las acciones durante la adopción o acogimiento responsable; diagnóstico, protección y seguimiento para animales en situación de calle; restricciones para utilizar animales vivos con fines docentes desde la educación básica hasta la media superior; regular la crianza de animales de compañía e instalaciones adecuadas para el resguardo temporal o permanentemente de los mismos; y los lineamientos y disposiciones para el trato digno en la prestación de servicios para animales.

En cuanto a las medidas de seguridad se establecen la suspensión temporal de las actividades de establecimientos, instalaciones, prestación de servicios o lugares donde se tengan, utilicen exhiban o vendan animales; así como la entrega en custodia de los animales asegurados. Sobre las sanciones se adicionan nuevas como el decomiso de ejemplares; clausura temporal, parcial o total y pagos de los gastos derivados de ejemplares decomisados; y la revocación de permisos o autorizaciones, entre otras.

Para la elaboración de la Sugerencia de Ley, se realizó un análisis de las denuncias ciudadanas por maltrato animal presentadas ante la PAOT e investigaciones iniciadas de oficio, un exhaustivo ejercicio de derecho comparado sobre legislación en la materia y la revisión del marco constitucional local y el marco jurídico federal aplicable, donde participó la academia, especialistas nacionales e internacionales y la sociedad.



La nueva Ley prevé que se hagan intervenciones y reformas puntuales a la Ley Ambiental de Protección a la Tierra; Ley de Salud local; al Código Penal capitalino; Normas Ambientales; y Normas Oficiales Mexicanas.

El Congreso de la Ciudad de México tendrá 30 días para pronunciarse, a partir de la recepción de la Sugerencia de Decreto para abrogar la actual Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México y expedir la “Ley de Protección y Bienestar Animal de la Ciudad de México”.

Boy Tamborrell comentó que el **Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar vinculada al Maltrato Animal** se trabaja en conjunto con FGJ con el objetivo de prevenir agresiones intrafamiliares, así como para definir los indicadores que, durante una investigación de maltrato animal, sean indicios de posibles casos de violencia familiar para brindar atención oportuna.

Cuando ambas instituciones, mediante distintos mecanismos, tengan identificada a la persona que cometió los hechos delictivos se buscará que no repita la conducta; reparación del daño; y en materia de maltrato animal, se buscará que se incluya la pérdida de todo derecho sobre los animales. Asimismo, con estas acciones, la Ciudad de México será pionera en la materia para evitar violencia animal y familiar.

Según datos de *Humane Society International (HSI, por sus siglas en inglés)* indican que en Estados Unidos de América: el 86 por ciento de los detenidos por maltrato animal cuentan con historial de arrestos y el 70 por ciento de ellos son penales; el 100 por ciento de las personas que acumulan animales que reinciden en esta conducta y no han contado con apoyo psicológico; y 71 por ciento de las víctimas de violencia familiar reportan que sus agresores también han amenazado, lesionado o matado a sus animales de compañía.

En octubre pasado, la FGJ y la PAOT organizaron un seminario con especialistas nacionales e internacionales como HSI, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla, para abordar temas de violencia doméstica y crueldad animal, investigación en la escena del crimen e inteligencia y dictaminación del maltrato animal mediante la mecánica de lesiones del método criminalístico, entre otros. En la videoconferencia de prensa estuvieron presentes la Secretaría del Medio Ambiente, Marina Robles García; la subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, Edda Fernández Luiselli; y el titular de AGATAN, Carlos Esquivel Lacroix.

---000---